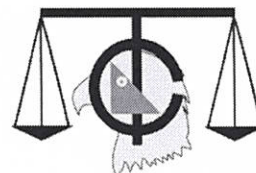




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 28 DIC 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-D.A. N° 302/2017, caratulado: "S/ EQUIPARACIÓN SAC 2° SEMESTRE 2017 ADSCRIPTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial N° 759/11, correspondiente al SAC 2° semestre de 2017, de los agentes adscriptos: C.P. Carlos Leonardo BUSTAMANTE, DNI N° 14.739.598, según lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 225/2017 y N° 318/2017, y C.P. Violeta Noemí MORETTI, DNI N° 22.273.924, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 239/2017.

Que los agentes han presentado los recibos de haberes del SAC 2° semestre de 2017 emitidos por las Jurisdicciones de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al SAC 2° semestre de 2017, asciende a la suma total de \$ 34.500,97 (treinta y cuatro mil quinientos pesos con

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

noventa y siete centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 326/2017.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscripto al Tribunal de Cuentas correspondientes al SAC 2° semestre de 2017, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 34.500,97 (treinta y cuatro mil quinientos pesos con noventa y siete centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

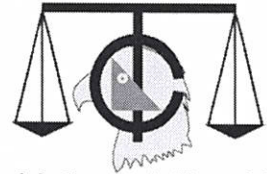
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 3 4 - /2017

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 3 4 - /2017

REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 27.825,61
CONTRIBUCIONES	\$ 6.675,36
TOTAL	\$ 34.500,97

Dr. Miguel LONGHITANO
LOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

